

# La fecha de la conquista de Tudela

*A José Ramón Castro,*  
Tudelano

Generalmente se viene admitiendo, y nosotros mismos lo hemos repetido en alguna ocasión, que la conquista de Tudela por Alfonso el Batallador tuvo lugar en 1114, cuatro años antes de la toma de Zaragoza. Fundamento principal para fijar esa fecha son las palabras que se leen al final de uno de los fueros de Tudela, y que se copiaron en muchos de los manuscritos del Fuero General de Navarra: «Et capta fuit Tutela ab illustri rege Alfonso, cum Dei gratia et auxilio virorum nobilium terre, et comitis de Pertica, era MCLII (año de Cristo 1114), exeunte mense augusto» (1).

Parecen confirmar este punto de vista las fechas que señalan los diversos manuscritos de los fueros que fué recibiendo Tudela del rey Batallador: En marzo de 1115 se redacta la capitulación de la población musulmana y se concede a los judíos el fuero de Nájera, a fin de que regresen a la ciudad; en 1117 reciben los vecinos de Tudela, juntamente con los de Cervera y Gallipienzo, el fuero de Sobrarbe, fueros que eran ampliados por el Batallador en 1127 en la misma forma que lo había hecho para los vecinos de Zaragoza. (2)

Sin embargo, no deja de llamar la atención el que en ningún diploma real ni particular—salvo en los manuscritos, de los fueros mencionados—se haga alusión a la ciudad de Tudela antes del año 1119. En el escatocolo de los diplomas reales, en que el monarca señala los territorios sobre los que domina, y donde se consignan además los señores que mandaban las principales ciu-

(1) Es el fuero que suele fecharse en septiembre de 1117 y del que luego hablaremos. Cf. *España Sagrada*, t. 50, p. 387 y *Fuero General*, edic. Ilarregui y Lapuerta, pág. 142, col. b.

(2) Para sus manuscritos y ediciones cf. LACARRA, *Notas para la formación de las familias de fueros de Navarra*, págs. 10-11, y además las notas 3 y 7 de este trabajo.

dades y castillos, solo aparece citada Tudela a partir del año 1119; y téngase en cuenta que el monarca procuraba incluir siempre entre sus títulos de dominio las poblaciones recién conquistadas, que pasaban a ocupar un lugar secundario cuando otras adquisiciones posteriores les quitaban actualidad.

Esto nos obliga, por un lado, a revisar las fechas que comúnmente se vienen asignando a los mencionados fueros de Tudela, y por otro a precisar, con un nuevo acopio de datos, el momento en que pudo ser reconquistada la ciudad por las huestes cristianas. (3)

### Los fueros de Tudela

De los dos fueros que aparecen dados por Alfonso el Batallador en marzo de 1115, el que contiene las capitulaciones de la población islámica no lleva lista de señores con sus tenencias; tan solo va la relación de los barones que juraron con el rey la capitulación. El otorgado a los judíos sí lleva los sincronismos habituales, y por un detenido estudio de los mismos se ve debe ser posterior a 1118, ya que figura el obispo Pedro de Zaragoza, y anterior a 1122, pues aparece Guillermo como obispo de Pamplona, el cual ocupó la sede desde abril de 1116 hasta 1122 en que le sucede Sancho de Larrosa (4). Las fechas extremas en que cabe situarlo van de 1118 a 1122. Las copias más antiguas que nos han llegado de ambos fueros se reducen a sendos traslados del siglo XIV. El copista pudo poner en ellos **Era MCLIII (a. C.**

(3) La nota que acompaña a algunos ejemplares del fuero de Tudela, y que hemos copiado más arriba, merece poco crédito, pues se conserva en copias muy posteriores. En una, conservada en el Arch. Municipal de Tudela (Lib. 9, n.º 46), según me comunica amablemente su Archivero ñ. Francisco Fuentes, pone para la conquista de Tudela la «era Mill.CLXVII» (año de C.1129), cuando el fuero concedido a dicha ciudad y que encabeza ja nota lleva fecha «era M<sup>a</sup>CLV» (año de C.1117). La otra nota que va a continuación de esta, lleva también en los manuscritos la fecha equivocada. Esto nos previene sobre el escaso valor que debemos conceder a la primera. Dice, en efecto: «Obiit in Christo Ildefonsus Imperator, VI<sup>a</sup> [léase VII] die mensis Octobris [léase septembris] sub era M.CLXVII [léase MCLXXII]». En el manuscrito del Fuero extenso de Tudela que se guarda en la Academia de la Historia (ms. 11-2-6=406) se copia al folio 64 el escatocolo del fuero de que venimos ocupándonos, con las dos notas analísticas, la primera en romance, y la segunda en latín, ambas con las fechas erradas también

(4) Guillermo aparece «electo» en abril de 1116 (GAVIRA, *Episcopologios*, pág. 89) y vivía todavía el 4 de diciembre de 1121 (Cart. pequeño de La Seo de Zaragoza, fol. 47 V<sup>a</sup>). Su sucesor, Sancho de Larrosa, que había sido canónigo de Huesca, figura ya como obispo de Pamplona en junio de 1122 (Fuero de Puente la Reina).

1115) por **Era MCLVI** (a. C. 1118), o **MCLVII** (a. C. 1119), error muy repetido en la trasmisión de otros documentos de Alfonso el Batallador, por la facil confusión de V=II.

El privilegio por el que Alfonso I concede el fuero de Sobrarbe a los pobladores de Tudela, Cervera y Gallipienzo, lleva también la fecha equivocada. Aparece dado en septiembre de la era 1155 (año 1117), pero los nombres de los personajes que lo suscriben obligan a rectificar su data.

En efecto, no solo aparece el obispo de Zaragoza D. Pedro de Librana, sino Gastón de Bearn como señor de Zaragoza y Centulo de Bigorra en Tarazona, lo que obliga a retrasar la fecha cuando menos al año 1119. Figura Ato Orella en Riela, población que no se reconquista hasta 1119-1120, y a Ato Orella lo encontramos por primera vez mencionado como señor de Sos y Riela en marzo de 1124. También encontramos a Pedro Tizón en Estella desde marzo de 1124 (5). En ese mismo año vemos, como dice el documento, a Caxal en Nájera, Lop Arceiz en Alagón y Eneco Lopiz en Soria. Por otra parte, tiene que ser anterior a 1126, ya que figuran los obispos Esteban de Huesca y Ramón de Barbastro, y el senior Eneco Lopiz en Soria, que cesaron en ese año (6). Un error manifiesto llevan las copias del diploma al poner a Pedro como obispo de Pamplona, en lugar de Sancho, ya que aquel había muerto en 1115 (7). Y un dato ex-

(5) En el privilegio de Alfonso I concediendo diezmos a la Iglesia de Tudela (Esp. Sagr. t. 49, p. 331, y Catálogo de FUENTES, n.º 2), y que aparece fechado en 1121, figuran Ato Orella como señor de Riela y Alagón, juntamente con el verdadero señor de Alagón, Lope Garcez, Pedro Tizon en Estella y el conde Rotron en Tudela, pero habrá que retrasar su fecha en unos años, tal vez hasta 1124. En efecto, desde 1111 (Becerro de Irache, fol. 69) hasta 1123 (A. H. N. San Juan de la Peña, n.º 479) encontramos como señor de Estella a Lope Garcés; en marzo de 1124 aparece «Pedro Tizon in Stella» (E. IBARRA, en «Homenaje a Codera», p. 84) hasta 1131. Del conde Rotron como señor de Tudela nos ocupamos más adelante. Es de advertir que el privilegio antes citado del rey Batallador se conserva en una copia del siglo XIII del Arch. Catedral de Tudela, y en otras dos copias de un fondo, que procedente de la Catedral de Tudela, se guarda hoy en el Archivo General de Navarra. Todas ellas dan la fecha en la misma forma, pero sin duda equivocada. Es muy de lamentar continúe inédito el diplomatario de Alfonso el Batallador que preparó el prof. Galindo hace 26 años, el cual aclararía muchas de estas cuestiones.

(6) Para los obispos cf. GAVIRA, *Episcopologios*, págs. 58 y 110. Para Eneco Lopiz, cf. BALPARDA, *Hist. crítica de Vizcaya*, II, 322 nota.

(7) Téngase en cuenta que todas las copias de este fuero son muy tardías. La más antigua que conozco es una copia notarial de Pedro de Latorre hecha en 4 de enero de 1498 de un privilegio de Juan II de 20 de noviembre de 1461 en que se incluye aquel (Arc. Municipal de Tudela, caj. 1, n.º 1). La copia del Archivo de Comptos (caj. 1, n.º 15) está hecha el 27 de septiembre de 1501.

traño: el nombre de un nuevo señor de Tudela —el conde Ramiro Sánchez— sin duda por una errata de transcripción (8). Todo ello nos induce a fechar el documento entre 1124 y 1125, probablemente en la primera de esas dos fechas (9).

### La ocupación de la ciudad

Apartada, pues, la dificultad que ofrecían los fueros de Tudela, nos falta precisar el momento en que tiene lugar la ocupación de la ciudad por las tropas de Alfonso el Batallador. Un documento conservado en el Libro Redondo de la Catedral de Pamplona nos dice que la conquista de Zaragoza y Tudela fué casi simultánea, y dentro del mismo año: La fecha del mismo va expresada así: «Era M<sup>a</sup> C<sup>a</sup> LVII<sup>a</sup>. Hec carta fuit facta in anno quando fuit capta Cesaraugusta et Tutela a rege Aldefonso» (10). El escatocolo del fuero de Belchite, dado en diciembre de 1119, indica que la ocupación de ambas ciudades, Zaragoza y

(8) Todas las copias que conocemos traen este señor de Tudela, con ligeras variantes: «Comite per me Remirum Sancii in Tudela» (Esp. Sagr. t. 50, p. 386), «Comes pro me Remigius Sancii in Tudela» (Comptos, caj. 1, n.º 15). El nombre de Remiro Sánchez nos recuerda el del yerno del Cid, según la versión del Liber Regum y de Rodrigo He Toledo: su presencia en Tudela en estas fechas indicaría que no falleció en 1116, al dejar a su hijo en el gobierno de Monzón, como se ha supuesto, sino que pasó a Tudela, aunque por poco tiempo, reemplazándole en Abril de 1124, el conde de Alperche, con cuya sobrina, Magrelina, había casado García Ramírez el Restaurador, hijo de aquel. Cf. MENENDEZ PIDAL, La España del Cid. II, 829-834. Pero creo que todas estas hipótesis, tan sugestivas, deben desecharse, ya que se apoyan en un punto tan fragil, como es un simple nombre, transmitido por copias muy posteriores, y que ya arrastran otros errores y confusiones en fechas y nombres propios. Me inclino por eso a pensar, que donde dicen las copias: Comes per me Remirum Sancii in Tudela, pudo decir el original: Comes per me Retro senior in Tudela. Del padre de García Ramírez el Restaurador no sabemos haya llevado jamás el título de Conde.

(9) En un documento de 1124 encontramos la referencia: «Testes et fidiatores... secundum forum de Tudela» (Becerro de Irache, fol. 44-44v) que no debe interpretarse como alusión al texto de un fupro ya concedido, o a una costumbre jurídica local, que no tuvo tiempo de formarse, sino a la jurisdicción de las autoridades de Tudela a que quedaban sujetos los testigos y fiadores en la interpretación del contrato. El mismo sentido tiene, y por los mismos motivos, en otro documento de igual fecha: «Fidanzas sunt se saluamento de totis hominibus ad forum de Cesaraugusta excepto de rege» (Cart. pequeño de La Seo. fol. 56 v.º 57; Cart. grande, fol. 52 r).

(10) Libro Redondo, fol. 85. Es la donación que hace Lope de Arrayz a Santa María de Pamplona de la cuarta parte de Santa María de Erriverría, que él había comprado en 80 sueldos al senior Sanz Simeon de Otazu. La fecha del documento (era M.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> LVII<sup>a</sup>: año 1119) indica que este se redactó antes de cumplirse el año de la toma de ambas ciudades, pues ya sabemos que Zaragoza fué conquistada en diciembre de 1118.

Tudela, era reciente (11). Los documentos parecen aumentar la verosimilitud del relato que de la conquista de Tudela hace la *Cronica Pinatense*.

He aquí sus palabras, que conviene recordar, por recoger la versión más circunstanciada del suceso: «El mismo año puso sitio [Alfonso] a Zaragoza con sus aragoneses y navarros, y con Centulo de Bearne y sus gascones que hicieron maravillas, y con el conde de Aiperche que había venido de Francia a su servicio y al de Dios; pues extendida la fama de su nombre por todo ei mundo, había atraído junto a sí a los nombrados entre los más valientes guerreros que se conocían. Hallándose en el sitio de Zaragoza, los moros de Tudela insultaban a los sitiadores y traían vituallas a los sitiados por el Ebro, y de la parte de Castilla: y no pudiendo sufrirlo el Emperador envió contra Tudela al conde de Aiperche con seiscientos caballos. El Conde se escondió cerca de Tudela, en tanto que cien peones y sobre treinta caballos recorrían sus alrededores, acometiendo y matando a los hombres y ganados que encontraban; advertido lo cual por los sarracenos salieron según su costumbre y cayeron sobre ellos abandonando la población, excepto algunos pocos; y mientras se encarnizaban persiguiendo a los cristianos estaban bien lejos de sospechar la emboscada prevenida contra ellos. Aprovechando la ocasión, el Conde, salió de su escondite y sin ser notado entró en Tudela; y sin hallar resistencia se apoderó de la fortaleza y tomó las puertas de donde según regresaban ios sarracenos, los mataban o hacían prisioneros sin que ninguno quedara libre. Grande alegría tuvo el Emperador cuando supo lo sucedido y como era piadoso y bueno concedió Tudela al Conde y a los suyos. Regresó después este al sitio de Zaragoza...» (12).

Algunas observaciones nos sugiere este relato. Según él, la ocupación de Tudela tuvo lugar durante el asedio de Zaragoza

(11) El rey dice reinar «in Aragón et in Pampillona, atque in Superarbe, sive in Ripacurcia, atque in Castella bielga, sive in tota Strematura usque ad Toletum, et Dei gratia in Zaragoza et in Tutela usque ad Morella et in mea populatione quod dicitur Soria». Para la fecha, cf. *Esp. Sagr.* t. 49, pág. 128 y GAVIRA, *Episcopologios*, p. 56 nota.

(12) *Crónica de San Juan de la Peña*, edic. de T. XIMENEZ DE EMBUN (Zaragoza, 1876), pág. 66-67.

y como un incidente del mismo. Esto explica que no se haga en la data de los diplomas, según era costumbre, alusión a la conquista de la ciudad, ya que el renombre de Zaragoza eclipsó el éxito de Tudela, o que, a lo más, se conmemoren juntas ambas conquistas, como hemos visto en el diploma del Libro Redondo. El asedio formal de Zaragoza debió comenzar en el mes de mayo de 1118, y la ocupación de Tudela pudo tener lugar a fines de agosto (exeunte mense Augusto), como dicen el fuero de Tudela y el General.

Pero existe otra versión de la conquista, que nos proporciona la Crónica de Saint Maixent, según la cual la toma de Tudela tuvo lugar después de la de Zaragoza y como una consecuencia de la misma (13). Por tanto, dentro del año 1119. Ahora bien, la capitulación de los moros está fechada en el Pueyo de Sancho —cerca de Huesca— y en el mes de marzo, pero la data de año está equivocada (13 bis). ¿Corresponderá a 1118 o a 1119?

Cabría hacer sobre ello dos hipótesis razonables:

a) Que la conquista hubiera tenido lugar en agosto de 1118 (Crón. Pinatense) y que la capitulación se redactara en marzo del año siguiente. Puede aceptarse esta hipótesis ya que, según parece, Alfonso no se apartó del cerco de Zaragoza desde que se formalizó el asedio, y menos para ir a Huesca, de donde tenían que acudir al campamento sitiador para tramitar asuntos

(13) «III<sup>o</sup> idus decembris, subacta est Caesaraugusta; et post eam reddiderunt se aliae civitates octo, Tudela, Vauterra, Autais, Aragon, Terracona, Sarranunna et plurima castella» (P MARCHEGAY et E. MABILLÉ, *Chron.* des Eglises d'Anjou, París, 1869, p. 427 >

(13 bis) Escrito lo anterior, José R. Castro me llama la atención de que existió en Tudela un término llamado Pueyo de Sancho (Podio de Sancii); lo encuentro citado en un documento de 1182 (FUENTES, Catálogo, n.º 104), en otro de 1215 (Comptos, caj. 1, n.º 100, 11) y en otro sin fecha (FUENTES, Catálogo, n.º 1077). Esto me hace pensar que la capitulación de Tudela pudo firmarla el Batallador a las mismas puertas de la ciudad, lo que parece más lógico. Comparados la capitulación y el fuero otorgado a los judíos, observo que ambos documentos tienen un formulario extraño, ya que no aparecen redactados por el rey en primera persona, como ocurre con todos los del Batallador. Sin duda fueron escritos primero en árabe, como ya observó Ribera para las capitulaciones. De los siete señores que figuran en el segundo, cinco cuando menos juraron también la capitulación de la ciudad. Ambos pues, pueden estar escritos con escaso intervalo de tiempo, primero las capitulaciones a principios de marzo y a las puertas de la ciudad (Puyo de Sancz), y después, mediados del mismo mes, el fuero de los judíos, y los dos, por tanto, dentro del año 1119, nuevo argumento en favor de la segunda de las hipótesis que formulamos más arriba.

de su personal resolución (14). Por otra parte el texto conservado de la capitulación más bien parece, a juzgar por su formulario, una «memoria» de la misma redactada con posterioridad al suceso, para fijar la situación legal de la población islámica; si la conquista se hizo por sorpresa, como refiere la Crónica Pinatense, no debieron por el momento firmarse pactos de ninguna clase.

b) Que la conquista de Tudela se hiciera después de la de Zaragoza y como una consecuencia de la misma (Crón. de Saint Maixent), dentro de los tres primeros meses de 1119. Las capitulaciones de Tudela serían las mismas que se habían otorgado a Zaragoza, como más adelante sirvieron estas de modelo a las de Tortosa (1143), por lo cual coinciden con las de Tudela (15).

Esta interpretación parece que se refuerza a la vista de otros documentos. Decía la Capitulación de Tudela: «Et que stent illos moros in lures casas que habent de intro per unum annum: completo anno quod exeant ad illos barrios de foras cum lure mobile, et cum lures mulieres, et cum lures filios; et que stent in lures manus illa mezquita maior, usque ad lure exita». Si la conquista se hizo hacia el mes de marzo de 1119 el plazo concedido a los moros para abandonar el casco urbano y la mezquita mayor expiraba en la primavera de 1120. Pues bien, la consagración de la Iglesia mayor de Tudela parece que no se hizo hasta el 14 de abril de 1121 (16), retraso que sería excesivo si la ocupación de la ciudad se hubiera hecho en 1114, como venía diciéndose, y aun parece excesiva demora, si la conquista se hizo en agosto de 1118.

(14) Ejemplo el caso de Iñigo Sanz de Lanes, que tuvo que ir a Zaragoza para obtener del rey una carta de ingenuidad y libertad para poder vender sus tierras: «equitavi itaque et ivi ad dominum meum regem ad Cesar Augustam quam tenebat obssem». R. DEL ARCO., Archivos- Históricos del Alto Aragón, (fasc. 2.º), Zaragoza, 1930, p. 93.

(15) Véase la comparación que hace RIBERA de sus disposiciones en «Orígenes del Justicia de Aragón, Apéndice II («Colección de Estudios Arabes» vol. II, Zaragoza, 1897).

(16) Un documento del Cartoral pequeño (fol 46 vº) de la Seo de Zaragoza, va datado en esta forma: «Et est carta facta in secunda septimana de April V<sup>a</sup> feria post sacrationem de Totela». El conservarse junto a otras cartas del mismo comprador, escritas por el mismo amanuense y fechadas en forma análoga en los días 14 y 16 de Abril de 1121, me induce a adjudicar este año a la carta en cuestión.

Poco después Alfonso I dotaba la Iglesia de Santa María de Tudela «propter bonam et laudabilem victoriam, quam Deus et Sancta María donavit mihi ut ego prendidissem Tutelam» —frases que convienen con una ocupación reciente— con el diezmo de las rentas reales y las mezquitas y sus heredades de las villas próximas (17).

De Tudela a Tarazona hay 22 km. de camino llano. La toma de Zaragoza y Tudela suponía la caída de los territorios situados en las estribaciones del Moncayo, y en la orilla derecha del Ebro. Por eso Tarazona y Alagón figuran entre las ciudades sometidas a consecuencia de la conquista de Zaragoza (Cron. de Saint-Maixent). En el asedio de estas ciudades se había distinguido el obispo Guillermo de Pamplona, con sus navarros, por lo que el rey, en agradecimiento, estando en el sitio de Tarazona, le hizo donación de la iglesia de Santa María Magdalena de Tudela: «...pro remissione peccatorum meorum et propter laborem et seruicium quod mihi predictus episcopus fecit in obsessione Cesarauguste, Tutele et Tirassone in cuius uidelicet obsessione istud donum feci et hanc cartam firmaui» (18). No lleva fecha el documento, pero hay que colocarlo antes de diciembre de 1119, y dentro de ese mismo año.

Nótese que la enumeración que hace el rey en su diploma viene a reforzar nuestra segunda hipótesis sobre el avance de la reconquista: Zaragoza, Tudela, Tarazona. El mismo orden establecía el documento del Libro Redondo citado más arriba: Zaragoza y Tudela.

Poco después (marzo de 1120) era consagrado D. Miguel como obispo de Tarazona, quien desde diciembre del año anterior venía figurando como «electus in episcopatu de Tarassona» (19). Sin duda procedía del otro lado del Pirineo, como sus contemporáneos los prelados de Zaragoza y Barbastro, pues el día de su consagración hizo donación a la iglesia de San Saturnino de Toulouse, de la iglesia del castillo de Cervera, otra población liberada también a consecuencia de los grandes avances del año

(17) Véase lo que decimos sobre su fecha en la nota n.º 5.

(18) **Libro Redondo**, fol. 66 r y vº.

(19) **Así en el fuero de Belchite.**



1119 (20). El mismo año se ocuparon Borja y Alagón, y tal vez Ricla y Epila, como afirma Zurita.

### Los señores de Tudela

Otra rectificación tenemos que hacer al puntual relato que nos ofrece la Crónica de San Juan de la Peña sobre la conquista de Tudela. Según ella, el Batallador cuando tuvo noticia de la ocupación de la ciudad y de la actuación personal del conde de Alperche, «dedit sibi pro hereditate sua et suorum, tutelani», prosiguiendo el rey el asedio de Zaragoza.

Sin embargo, los documentos coetáneos presentan como primer señor de Tudela a Aznar Aznárez, que lo había sido de Funes, y que ahora aparece mandando conjuntamente Arguedas y Tudela, o bien Tudela solamente (21). Este Aznar Aznárez figuraba el primero entre los quince barones que juraron con el rey las capitulaciones de la ciudad. Entre ellos no aparece, desde luego, el conde de Alperche. Todavía en junio de 1122 encontramos a «Fertungo Garcez Caxal in Nagera, et in Tutela et in Darocha» (22). Desde abril de 1124 hasta agosto de 1134 viene figurando, ya sin interrupción, con los títulos de «**Comes Retro in Tutela** o Comes de Pertico, Comes de Perges o Comes Rotro de Perges in Tutela; en esa fecha aparece en el señorío de Tudela su yerno García Ramírez, que lleva el gobierno conjunto de Monzón y Tudela (23). Un mes más tarde la muerte del Batallador había de facilitarle el acceso al trono de Pamplona, re-

(20) C. DOUAIS, *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Sernin de Toulouse*, París-Toulouse, 1887, pág. 497. La fecha va expresada así: «Facta donatio ista, anno ab incarnatione Domini M.C.XX. mense marcio, feria VI», por lo que pudiera igualmente corresponder a 1121, pero creo que la indicación de «feria VI» individualiza perfectamente la data del documento por referirse al 26 de marzo, único viernes de ese mes en el año 1120 (año de la Encarnación).

(21) De Aznar Aznarez conozco las siguientes menciones: Año 1119 (?), marzo «senior Acenar Acenariz in Arguedas et in Tutela» (Fuero de los judfos de Tudela).—Año 1119, diciembre, «senior Acenar Acenariz in Tudela» (Fuero de Belchite).—Año 1121, 14 abril, «senior Acenar Acenariz, presidente in Totela» (Cartoral pequeño, fol. 46).—Año 1121, 16 abril, «Acenar Acenariz in Totela» (Cart. pequeño, fol. 46 v°).

(22) Arch. de la Corona de Aragón, Registro 2193, fol. 47 v°.

(23) Para la mención de Rotron en abril de 1124 véase la dotación de la Catedral de Pamplona por Alfonso el Batallador, en LACARRA, *La catedral románica de Pamplona*, pág. 85 («Arch. Esp. de Arte y Arqueología», n.º 19).—Agosto de 1134, donación de Alfonso I a D<sup>a</sup> Toda, mujer de Tizon: «Senior García Ranimiro in Monteson et in Totela» (YELA, *Documentos reales del antiguo Archivo de Roda*, en «Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza», I, 345).

teniendo para su corona la plaza de Tudela con sus territorios lindantes.

Si pues, como parece probable, Tudela no se conquistó al mismo tiempo que Zaragoza, sino poco después, si el conde de Alperche no figura entre los barones que juran la capitulación de la ciudad, ni como primer señor de la misma, según dice la Crónica de San Juan de la Peña, todo el minucioso relato que esta nos hace de la reconquista de la ciudad cae por su base. Ya resulta extraño que Orderic Vital, tan prolijo en referir — y en valorar— las gestas de los normandos, y en general de los francos, en Aragón, no haga la menor alusión a la conquista de Tudela por Rotrón y sus caballeros. Todo nos induce a pensar, por tanto, que la versión de la Crónica de San Juan de la Peña es fruto de una elaboración bastante posterior, compuesta, tal vez, para justificar el entroncamiento del señorío de la ciudad en la familia del Conde de Alperche, y por tanto en García Ramírez el Restaurador.

**José M.<sup>a</sup> LACARRA.**